FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
AGUILLON	CHINDOY	CARLOS WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1122784380

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1122784380 D.M 62 - MOCOA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 09 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SIBUNDOY

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA SAN FELIX

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SIBUNDOY

TELÉFONO 3167873265 EMAILcarloswilliamaguillon@Gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 11 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TL	5	X		DOCENTE NORMALISTA SUPERIOR	11	2017	ACTA DE GRADO
UN	8		X	PROFECIONAL EN LAS ARTES LIBERALES EN CIENCIAS SOCIALES			CERTIFICADO ACADEMICO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
KAMENTSA			X			X			X
INGA	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR*		*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *CUNDINAMARCA*	*MUNICIPIO* *BOGOTA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *gobiernomayor@gmail.com*	
TELÉFONOS *+57 (1)4633116*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 20 MES 08 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO *APOYO PEDAGOGICO*	*DEPENDENCIA* *COORDINACION DE EDUCACION*		*DIRECCIÓN* *Calle 17 número 4.49*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *Cabildo Kamëntšá Biya*		*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *PUTUMAYO*	*MUNICIPIO* *SIBUNDOY*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *cabildocamentsabiya@gmail.com*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 12 MES 02 AÑO 2023		*FECHA DE RETIRO* DÍA 12 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO *PEDAGOGO*	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* *Barrio Oriental Sibundoy*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD *Cabildo Kamëntšá Biya*		*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *PUTUMAYO*	*MUNICIPIO* *SIBUNDOY*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *cabildocamentsabiya@gmail.com*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 20 MES 01 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO *APOYO PEDAGÓGICO*	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* *Barrio Oriental Sibundoy*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *Cabildo Kamëntšá Biya*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *PUTUMAYO*	*MUNICIPIO* *SIBUNDOY*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *cabildocamentsabiya@gmail.com*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 18 MES 01 AÑO 2021	*FECHA DE RETIRO* DÍA 18 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO *APOYO SOCIAL Y PEDAGÓGICO*	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN* *Barrio Oriental Sibundoy*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *Cabildo Kamëntšá Biya*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *PUTUMAYO*	*MUNICIPIO* *SIBUNDOY*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *cabildocamentsabiya@gmail.com*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	*FECHA DE RETIRO* DÍA 10 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO *APOYO PEDAGÓGICO*	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN* *Barrio Oriental Sibundoy*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *Cabildo Kamëntšá Biya*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *PUTUMAYO*	*MUNICIPIO* *SIBUNDOY*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *cabildocamentsabiya@gmail.com*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 09 MES 01 AÑO 2017	*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO *técnico administrativo*	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN* *Barrio Oriental Sibundoy*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*6*	*8*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	***6***	***8***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *29 de enero de 2026*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR
NIT. 830.076.436-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EXPIDE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Que, una vez revisados los archivos de **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**, se encuentra que **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.784.380 de Sibundoy se vinculó mediante contrato de prestación de servicios **OPS-EDU-007** desempeñando el cargo de **APOYO PEDAGÓGICO,** en el marco del CONTRATO CO1.PCCNTR.6637579 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR cuyo objeto era: *Fortalecimiento, desarrollo e implementación del Proyecto Educativo Comunitario o como los denomine cada pueblo indígena para garantizar el derecho a la educación propia en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas de los pueblos Wounnan, Sikuani, Mapayerri Y Embera Dóbida*

FECHA INICIAL DE VINCULACIÓN: 20 de agosto de 2024
FECHA FINAL DE VINCULACIÓN: 20 de diciembre de 2024

OBLIGACIONES:

1. Apoyar pedagógicamente la planificación, construcción, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la propuesta de seguimiento a la implementación del PEC Mapayerri.
2. Elaboración de documentos dirigidos al equipo indígena de dinamización del PEC en el marco del desarrollo de la propuesta de seguimiento a la implementación del PEC Mapayerri.
3. Participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades.
4. Apoyar al equipo técnico en el cumplimiento de cada una de las actividades que se desarrollen en el marco del Contrato marco.
5. Interactuar permanentemente con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.
6. Apoyar pedagógicamente el diseño de un material didáctico para fortalecer los procesos de lecto-escritura en lengua mapayerri.
7. Elaborar en conjunto con los demás miembros del equipo técnico y político los informes técnicos que se requieran, así como los documentos de análisis.
8. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que se relacionen con el objeto del contrato.
9. Apoyar en la entrega y radicación de los informes parciales y finales.
10. Apoyar en los requerimientos administrativos para la liquidación del Contrato marco.
11. Entregar informes individuales, periódicos o de manera mensual según las actividades desarrolladas en el marco del contrato

12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato marco.

Para constancia se firma en la sede principal de la Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en la ciudad de Bogotá D.C, el día 20 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por MIRYAM CHAMORRO CALDERA

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. No. 26.328.201 de Istmina Chocó
Representante Legal
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Gobierno Mayor.

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO KAMËNTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES YEN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, EL ACUERDO INTERNACIONAL N.º 169 DE LA O.I.T LA LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL DECRETO 2164 DE 1995 Y EL DECRETO 1397 DE 1996

CERTIFICA QUE:

Que **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.122.784.380 de Sibundoy Putumayo, perteneciente al Resguardo Kamëntšá Biya, prestó sus servicios como profesional como **PEDAGOGO** en el programa Tejiendo Interculturalidad, en las veredas de San Félix y Tamabioy, a través del convenio interadministrativo No 86002552023 celebrado entre el ICBF y la Unidad Ejecutora RESGUARDO KAMENTSA BIYA, a partir del 12 de febrero del 2023, hasta el 12 de diciembre 2023; dándole cumplimiento a las siguientes funciones:

CON RELACION AL SERVICIO CONTRATADO
1. Participar y concertar con las comunidades las rutas de acompañamiento intercultural que se desarrollarán para fortalecer los procesos de transferencia de saberes y formación cultural con diferentes actores comunitarios (NNA. Mujeres, familias.
2.. Construcción con las autoridades y demás miembros del equipo base de la propuesta, de un cronograma y el plan de trabajo que se llevará a cabo en todos los procesos de formación y transmisión de saberes.
3. Apoyar los procesos de concertación, planeación e implementación de cada una de las actividades de acompañamiento para el fortalecimiento del gobierno propio, justicia propia y construcción de convivencia, definiendo junto con las autoridades de la comunidad, la propuesta metodológica general y particular a cada encuentro.
4. Articular el diseño, planeación e implementación de las actividades de formación cultural y transferencia de saberes con el equipo base, según se requiera en el marco de las actividades definidas.
5. Recibir y entregar los informes de las áreas del contrato, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente para hacer entrega de un solo informe general al ICBF.
6. Presentar sus informes de acompañamiento al fortalecimiento cultural, junto con los soportes y evidencias que se acuerden contractualmente
7, Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto.
8. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.

9. Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
10. Realizar un evento de inducción al talento humano sobre los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de la modalidad
11. Garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica.
12. Garantizar los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano permanente y temporal, para el cumplimiento de las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.
13. Proveer los elementos de identificación establecidos en la modalidad para el talento humano. Según las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.
14. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.
15. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos y comunidades campesinas participantes en la propuesta.
16. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 300 familias de la etnia (o campesinas): veredas Cabuyayaco, Machindinoy, San Félix, Las Cochas, Llano Grande, El Ejido y Tamabioy, en el municipio de Sibundoy, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato
17. Dar cumplimiento estricto a la propuesta presentada "Por el bienestar y el buen vivir de las familias" a través de estrategias participativas con enfoque intercultural, estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados.
18. Conformar un equipo base por cada 90 a 100 familias o 500 personas aproximadamente, en concordancia con el total de las familias aprobadas o según las proporcionalidades que se avalen por el Supervisor del contrato.

19. Aplicar los instrumentos, formatos o guías en desarrollo de todas las guías que se realizan con las comunidades o familias en relación a los componentes del acompañamiento de la Modalidad.
20. Digitalizar y entregar en medio digital los Acuerdos de Vinculación debidamente firmados con huellas por los jefes de hogar de las familias atendidas.
21. Cancelar y presentar planillas de pago de aportes de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

Para constancia se firma en la Casa Cabildo Kamëntšá Biya a los doce (17) días del mes diciembre de 2023

Atentamente,

Taita JUAN PEDRO CHICUNQUE AGREDA
Gobernador Resguardo Indígena Kamëntšá Biyá
Vigencia 2023

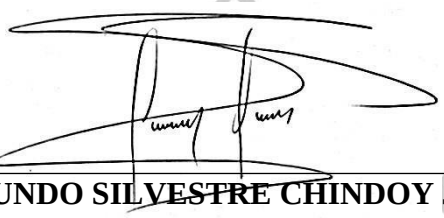
CERTIFICA

Que **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY** identificado con cédula de ciudadanía, 1.122.784.380 expedida en Sibundoy - Putumayo, presto sus servicios a la comunidad del Pueblo Kamëntsá, laborando en la Casa Cabildo Kamëntsá de Sibundoy desempeñándose en el cargo APOYO PEDAGÓGICO, desarrollando actividades de educación propia e intercultural indígena, a partir de la fecha enero veinte (20) del 2022 a diciembre del veinte (20) de 2022.

Funciones realizadas:

1. Participar y concertar con las comunidades las rutas de acompañamiento pedagógico e intercultural orientadas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y transferencia de saberes culturales, promoviendo la participación activa de mujeres, familias y otros espacios comunitarios.
2. Construir de manera conjunta con las autoridades y el Cabildo la base del cronograma y plan de trabajo pedagógico, que oriente los procesos de formación y transmisión de saberes propios, garantizando la articulación entre la educación formal y los saberes ancestrales.
3. Diseñar, planear e implementar actividades de formación cultural y pedagógica**,** en coordinación con el equipo base, para fortalecer los procesos educativos comunitarios y el diálogo de saberes entre generaciones y contextos culturales.
4. Apoyar la organización y desarrollo de talleres pedagógicos, capacitaciones y eventos culturales**,** asegurando la logística necesaria para la ejecución de procesos formativos, espacios de reflexión y prácticas educativas propias.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en las instalaciones de la casa Cabildo a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.



Taita. SEGUNDO SILVESTRE CHINDOY JUAGIBIOY
Gobernador Cabildo Indígena Kamëntšá Biyá Sibundoy
Vigencia 2022

EL SUSCRITO GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSA BIYA DE SIBUNDOY PUTUMAYO.

CERTIFICA

Que **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY** identificado con cédula de ciudadanía N0. 1.122.784.380 expedida en Sibundoy - Putumayo, presto sus servicios a la comunidad del Pueblo Kamëntsá, laborando en la Casa Cabildo Kamëntsá de Sibundoy, desempeñándose en el cargo como apoyo social y pedagógico desarrollando actividades en educación propia e intercultural indígena, a partir de la fecha enero dieciocho (18) del 2021 a diciembre quince (15) de 2021.

Por todo lo anterior, le considero una gran persona con la aptitud y capacidad para afrontar cualquier responsabilidad que se deje a su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en las instalaciones de la casa Cabildo a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

Taita. MANUEL JESUS MAVISOY JUAGIBIOY
C.C N° 97.471.651 de Sibundoy
Gobernador Cabildo Indígena Kamëntšá Biyá Sibundoy
Vigencia 2021

CERTIFICA

Que **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY** identificado con cédula de ciudadanía, **1.122.784.380** expedida en Sibundoy - Putumayo, presto sus servicios a la comunidad del Pueblo Kamëntšá, laborando en las instalaciones de la Casa Cabildo Kamëntšá de Sibundoy, prestó sus servicios como APOYO PEDAGÓGICO ha partir de la fecha febrero diez (10) a diciembre diez (10) de 2020, bajo las siguientes funciones:

1. Participar en el acompañamiento pedagógico e intercultural en el marco del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del Pueblo Kamëntšá**,** orientadas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y transferencia de saberes culturales,
2. Apoyar a en la construcción y ejecución del plan de trabajo pedagógico y cultural, articulando actividades formativas, talleres comunitarios y espacios de diálogo de saberes y las prácticas culturales propias.
3. Sistematizar los procesos de formación educativos, mediante la elaboración de informes, actas y registros que den cuenta de los avances en la implementación del PEC y en los procesos comunitarios desarrollados durante la vigencia 2020.
4. Apoyar en la organización de talleres pedagógicos, capacitaciones y eventos culturales y de gobierno propio con los estudiantes, padres de familia y comunidad de las instituciones educativas**,** garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo de la identidad cultural en el marco del Proyect Educativo Comunitario de Resguardo Indígena Kamëntšá.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en las instalaciones de la casa Cabildo a los 29 días del mes de diciembre del año 2020.

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO CAMËNTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, EL ACUERDO INTERNACIONAL N.º 169 DE LA O.I.T LA LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL DECRETO 2164 DE 1995 Y EL DECRETO 1397 DE 1996



Taita. JUAN BAUTISTA AGREDA CHINDOY
Gobernador Cabildo Indígena Kamëntšá Biyá Sibundoy
Vigencia 2020

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DEL PUEBLO CAMËNTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, EL ACUERDO INTERNACIONAL N.º 169 DE LA O.I.T LA LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL DECRETO 2164 DE 1995 Y EL DECRETO 1397 DE 1996

CERTIFICA:

Que CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.122.784.380 expedida en Sibundoy - Putumayo, perteneciente al Resguardo Indígena Kamëntšá Biya, prestó sus servicios como técnico administrativo bajo contrato laboral a término fijo bajo los siguientes términos.

- ✓ Contrato N0. 050-2017, en el cargo de técnico administrativo, en las instalaciones del Cabildo Kamëntšá Biya del municipio de Sibundoy (P) a partir del nueve (9) de enero hasta el veintidós (22) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

- ✓ Contrato N0. 059-2018, en el cargo de técnico administrativo, en las instalaciones del Cabildo Kamëntšá Biya del municipio de Sibundoy (P) a partir del quince (15) de enero hasta el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

- ✓ Contrato N0. 067-2019, en el cargo de técnico administrativo, en las instalaciones del Cabildo Kamëntšá Biya del municipio de Sibundoy (P) a partir del quince (15) de enero hasta el veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Funciones realizadas:

1. Funciones administrativas; comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, administrativas para garantizar el manejo correcto de los datos del censo poblacional del cabildo Kamëntsá Biya.
2. Apoyar a las autoridades del cabildo en el levantamiento de actas y/o documentos, como archivo de la documentación.
3. Citar a reuniones a los miembros del cabildo, contratistas y comunidad en general cuando se requiera.
4. Preparar informes de actividades realizadas y de manejo de los ingresos y egresos de la oficina con temas del acueducto de Sibundoy.
5. Llevar el archivo y documentación con relación al Cabildo: como recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con los asuntos de competencia, conforme los lineamentos establecidos.

6. Gestionar y hacer seguimiento al servicio prestado por entidades, servidores públicos y ciudadanos, mantener actualizada la información en los diferentes medios dispuestos, en cumplimiento de las políticas de operación vigentes.
7. Informar al Cabildo cuando se presente incumplimiento contractual y entrega los soportes necesarios por Entidades externas que desarrollan convenios y/o contratos en representación del Cabildo Kamëntsá Biya.
8. Atender las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos.
9. Realizar labores de correo electrónico y gestión de documentos electrónicos con relación a la base de datos del censo poblacional del Cabildo Kamëntsá biya.
10. Ejecutar los procesos y procedimientos asignados al cargo, llevando los formatos de autocontrol y soportes documentales.
11. Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos asignados a la dependencia.
12. Garantizar la seguridad y reserva de la información confiada a su cargo.
13. Determinar mecanismos de manejo de la información que permita mejorar el consolidad de la información y que en cualquier momento los requiera el cabildo.
14. Cumplir con los requisitos legales de los documentos y desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del cargo del cabildo kamentsa biya de Sibundoy.

Se firma en la Casa Cabildo del Resguardo del Pueblo Indígena Kamëntsá Biyá a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

RESGUARDO INDÍGENA KAMËNTSÁ BIYÁ NIT. 846000219-5

Taita. JUSTO JUABIBIOY JAMIOY
Gobernador Resguardo Indígena Kamëntsá Biyá Sibundoy
Vigencia 2025

Elaboró: Secr. Amanda Timana
Revisó: Taita. Justo Juagibioy Jamioy
Aprobó: Taita. Justo Juagibioy Jamioy

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Escuela Normal Superior del Putumayo

Sibundoy

Autorizada por el Decreto N° 4790 del 19 de diciembre de 2008, procedente del Ministerio de Educación Nacional, con reconocimiento del Servicio Público Educativo otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental mediante Decreto N° 0603 del 6 de diciembre de 2002 y con Autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria mediante Resolución N° 7010 del 6 de agosto de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional,



Confiere a:

Carlos William Aguillón Chindoy

Identificado con C.C. N° 1.122.784.380 de Sibundoy, Putumayo

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes, contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

En constancia se firma en Sibundoy, Putumayo, Colombia, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Esp. Carlos Jairo Chamorro Enríquez
Rector

Sonia Vallejo Cabrera
Secretaria

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Personería Jurídica Res. 58 de septiembre 16 de 1895
NIT. 860.007.759-3

CERTIFICA:

Que el señor **Carlos William Aguillón Chindoy**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1122784380, actualmente se encuentra activo en el programa de pregrado en Artes Liberales en Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias Humanas de este Colegio Mayor.

Que el estudiante adelanta un programa desarrollado bajo un sistema de créditos, en el cual el progreso académico se certifica por créditos superados y no por semestres.

Que el programa de Artes Liberales en Ciencias Sociales cursado por el estudiante consta de 132 créditos. El estudiante ha cursado y aprobado un total de 126 créditos académicos.

A la fecha, el estudiante tiene pendientes los siguientes requisitos de grado para completar su plan de estudios:

- Las asignaturas trabajo de grado I y trabajo de grado II, cada una con un valor de tres (3) créditos, sumando un total de seis (6) créditos. Estas asignaturas corresponden a la opción de grado trabajo de grado (tesis)
- Examen Saber Pro: obtener un puntaje igual o superior al promedio nacional.

Que en el programa de Artes Liberales en Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias Humanas existen tres (3) opciones de grado: coterminal, trabajo de grado (tesis) y emprendimiento.

Se expide a solicitud del titular de la información, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Ricardo Gómez Bohórquez

Ricardo Gómez Bohórquez
Secretario Académico
Escuela de Ciencias Humanas

De acuerdo con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y/o complementen, el presente documento cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico. De esta manera, el presente documento y la firma en él contemplada, podrá emplearse con plena eficacia legal y probatoria, en la medida que permite verificar su autenticidad, integridad y disponibilidad.

Número de transacción de Adobe Acrobat Sign: CBJCHBCAABAAfSQITdjDp_dfxQiOg1tizsqq43LJmiAy



y en su nombre la

Institución Educativa Champagnat

Sibundoy - Putumayo

Autorizada mediante Decreto No. 0597 del 6 de Diciembre de 2002,
Emanado de Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Putumayo

Confiere a

Carlos William Aguillón Chindoy

Identificado con C.C.No. 1.122.784.380 de Sibundoy

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Esp. Ariel Quintero Rivera
Rector

Dora del Carmen Melo C.

Dora del Carmen Melo Castro
Secretaria (E.)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.784.380
AGUILLON CHINDOY
APELLIDOS
CARLOS WILLIAM
NOMBRES

Carlos William Aguillon Ch.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1993
SIBUNDOY
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-SEP-2011 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-6401900-00338654-M-1122784380-20111001 0028201673A 1 25632033

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14968429133

(415)7707212489984(8020) 000001496842913 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 7 8 4 3 8 0	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 7 8 4 3 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Sibundoy 7 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUILLON	CHINDOY	CARLOS	WILLIAM

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Sibundoy 7 4 9

41. Dirección principal: VDA SAN FELIX

42. Correo electrónico: carloswilliamaguillon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 8 7 3 2 6 5	3 1 2 7 6 8 1 8 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUILLON CHINDOY CARLOS WILLIAM

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:16:56 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122784380**
Apellidos y Nombres: **AGUILLON CHINDOY CARLOS WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 12:22:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122784380** y Nombre: **CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133682861** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290178313

PIB
12:23:58

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122784380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 12:24:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122784380
Código de Verificación	1122784380260128122415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122784380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2026 12:27 PM

Código Verificación: **4YAXENSDRC**

Válida hasta: **28/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1122784380
NOMBRES	CARLOS WILLIAM
APELLIDOS	AGUILLON CHINDOY
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/02/2025	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	01/28/2026 12:28:22	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.122.784.380**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **28/01/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS WILLIAM AGUILLON CHINDOY** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122784380**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488453192566**
Fecha de apertura	**05/06/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena VALLE DE SIBUNDOY en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por la Comunidad Indígena KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY, la cual hace parte del Resguardo Indígena VALLE DE SIBUNDOY, se registra el Señor (a): CARLOS AGUILLON, identificado (a) con CC y número de documento: 1122784380, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

Se expide en Bogotá D.C., al(os) 28 día(s) del mes 1 del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.